COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/22 "ADQUISICIÓN DE MASCARAS DE PROTECCIÓN PARA GASES TÓXICOS – AD REFERÉNDUM" - ID N° 422543

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 14:00 horas del día lunes 20 de febrero de 2023, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 4 de fecha 4 de enero de 2022 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG FELIX PASTOR ARANDA MARTINEZ** e integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/22 "AQUISICION DE MASCARAS DE PROTECCION PARA GASES TOXICOS – AD REFERENDUM ID N° 422543**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **TTE INT LAURA INES PAVON RAMIREZ (CF N°5)**

MIEMBROS: **TCNEL DCEM SUNG HOON JANG**
TTE INT JORGE ARISTIDES MORINIGO BENITEZ
SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

*a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

1. PY LOGISTIA S.A.
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
3. RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
4. NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ
5. EDILBERTO BARRIOS GONZALEZ

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 13 de febrero de 2023.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en guaraníes)	DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA CD
1	PY LOGISTICA S.A.	80082167-0	6.384.000	PRESENTA	200.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 60 hojas foliadas
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	4.371.920	PRESENTA	132.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 11 hojas foliadas
3	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	4665793-2	3.998.600	PRESENTA	150.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 27 hojas foliadas
4	NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	2467274-2	3.150.000	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 3 hojas foliadas
5	EDILBERTO BARRIOS GONZALEZ	3591118-2	4.060.000	PRESENTA	NO PRESENTA	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original 5 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	PY LOGISTICA S.A.	1731301	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1731070	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
3	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	1731257	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
4	NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	NO PRESENTA	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
5	EDILBERTO BARRIOS GONZALEZ	NO PRESENTA	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

N°	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO DECLARADO:
1	PY LOGISTICA S.A.	gerencia@pylogistica.com.py
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
3	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	rufimarin999@hotmail.com

4	NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	gam_metalurgica@hotmail.com
5	EDILBERTO BARRIOS GONZALEZ	segpar.81@gmail.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

PRIMERA ETAPA:
Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	PY LOGISTICA S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	NERY GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	EDILBERTO BARRIOS GONZALEZ
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Las empresas **PY LOGISTICA S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y pasan a la siguiente fase de evaluación.

La empresa **NERY GUSTAVO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ,** no cumple con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, la misma no presenta garantía de mantenimiento de ofertas, no presenta los documentos que acrediten la existencia del oferente, como así no presenta los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente. Por tal motivo la oferta de dicha empresa será desestimada y no podrá ser evaluada en las siguientes etapas.

La empresa **EDILBERTO BARRIO GONZALEZ** no cumple con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, la misma no los documentos que acrediten la existencia del oferente, como así no presenta los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente. Por tal motivo la oferta de dicha empresa será desestimada y no podrá ser evaluada en las siguientes etapas.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas comerciales que pasan a la siguiente etapa es **PY LOGISTICA S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose

a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC, POR TAL MOTIVO NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, YA QUE EL PRESENTE LLAMADO ES PARA ADQUISICION DE BIENES, NO ASI PARA SERVICIOS.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por lo que se precedentemente a ordenar las ofertas de acuerdo al orden numérico:

Ítems del llamado Adquisición de Mascaras de Protección para Gases Tóxicos-Ad Referéndum con ID: 422543			RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	46182001-002	Mascara de proteccion p/ gases toxicos	14	284.900	3.988.600
			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
			Cantidad	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
			14	312.280	4.371.920
			PY LOGISTICA S.A.		
			Cantidad	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
			14	456.000	6.384.000

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*
"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por lo precedentemente se procedió a evaluar el precio ofertado con el precio referencial, en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Mascaras de Protección para Gases Tóxicos-Ad Referéndum con ID: 422543			RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Porcentaje de acuerdo al Precio Referencial**
1	46182001-002	Mascara de proteccion p/ gases toxicos	285.714	284.900	-0,28%

El precio ofertado por la Empresa **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI,** se encuentra conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020**.

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la empresa **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**

DOCUMENTOS	RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Demostrar la provisión en La venta de Mascaras de Protección para Gases Tóxicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % del monto máximo de lo ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (2019, 2020, 2021)	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Copia de Contratos ejecutados y Facturaciones de ventas de provisión de bienes iguales a lo ofertado con recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020, 2021) de bienes iguales/similares a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y con Empresas Privadas	CUMPLE
Constancia buen proveedor de contratos y facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas de los años (2019, 2020, 2021) (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias contratos presentados (2019, 2020, 2021)	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses	CUMPLE
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**, detallados en el cuadro precedente, no cumple ya que presenta experiencia en obras no así en provisión de máscaras, por tal motivo dicha oferta queda desestimada y no podrá ser evaluada en la siguiente etapa.

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPRESA	CUMPLE - NO CUMPLE
Respirador Media Cara Reutilizable. Alto: 79 mm, longitud: 125 mm, ancho: 110 mm, Peso: 110 g. De material elastómero termoplástico para un ajuste hermético, con bandas elásticas ajustables, cómodo y de fácil manejo. Con válvula de exhalación que reduzca el calor, humedad y empañamiento, de alto nivel de protección, que permita el uso de lentes, juggles, caretas, etc.	**RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**	**CUMPLE**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentada por la empresa **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI.** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para los items ofertados.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**, presenta copias de contratos de los años 2019, 2020 y 2021 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 40 % del valor ofertado establecido en la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI

CALCULO DE EFICIENCIA FINANCIERA					
RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN					
INGRESO/EGRESO					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
TOTAL INGRESOS	1.657.362.443	1.457.748.381	1.817.345.767	3,45	1,15
TOTAL EGRESO	1.419.902.879	1.290.300.881	1.578.796.417		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,167236483	1,129773995	1,1510957		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).** de la Empresa Oferente.

La oferta de **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/22 "ADQUISICIÓN DE MASCARAS DE PROTECCIÓN PARA GASES TÓXICOS – AD REFERÉNDUM" - ID N° 422543,** en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Mascaras de Protección para Gases Tóxicos-Ad Referéndum con ID: 422543				RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46182001-002	Mascara de proteccion p/ gases toxicos	Unidad	UNIDAD	14	TRUPER	MEXICO	284.900	3.988.600
Precio Total				Precio Total					3.988.600

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 3.988.600 (Guaraníes tres millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos)

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

La empresa **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** se presenta como la mejor oferta evaluada para los ítems N° 1 y 2; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE MASCARAS DE PROTECCIÓN PARA GASES TÓXICOS – AD REFERÉNDUM" - ID N° 422543**.

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **RM METALURGICA, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI**, por un monto total de **Gs. 3.988.600 (Guaraníes tres millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **29/22 "ADQUISICIÓN DE MASCARAS DE PROTECCIÓN PARA GASES TÓXICOS – AD REFERÉNDUM" - ID N° 422543** siendo las 15:00 horas del día viernes 24 de febrero de 2023.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

JORGE ARISTIDES MORINIGO BENITEZ
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SO TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

LAURA INES PAVON RAMIREZ
TTE INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SUNG HOO LIANG
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG FELIX HECTOR ARANDA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION